



---

**Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea  
sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos  
de los Desechos Peligrosos y su Eliminación  
17ª reunión**  
Ginebra, 28 de abril a 9 de mayo de 2025

## Programa provisional

1. Apertura de la reunión.
2. Aprobación del programa.
3. Cuestiones de organización:
  - a) Elección de la Mesa;
  - b) Organización de los trabajos;
  - c) Informe sobre las credenciales de los representantes en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.
4. Cuestiones relacionadas con la aplicación del Convenio:
  - a) Cuestiones estratégicas:
    - i) Marco estratégico;
    - ii) Mejora del funcionamiento del procedimiento de consentimiento fundamentado previo;
  - b) Asuntos científicos y técnicos:
    - i) Directrices técnicas;
    - ii) Clasificación y caracterización del peligro de los desechos;
    - iii) Presentación de informes nacionales;
    - iv) Métodos electrónicos respecto de los documentos relativos a las notificaciones y los movimientos;
    - v) Continuación del examen de los desechos plásticos;
    - vi) Enmiendas de los anexos II, VIII y IX sobre desechos de equipo eléctricos y electrónicos;
    - vii) Desechos que contienen nanomateriales;
  - c) Cuestiones jurídicas y relativas al cumplimiento y la gobernanza:
    - i) Comité Encargado de Administrar el Mecanismo para Promover la Aplicación y el Cumplimiento;
    - ii) Provisión de mayor claridad jurídica;
    - iii) Legislación nacional, notificaciones, aplicación del Convenio y esfuerzos dirigidos a luchar contra el tráfico ilícito;

- iv) Propuesta de la Federación de Rusia para enmendar el párrafo 2 del artículo 6 del Convenio;
  - d) Asistencia técnica;
  - e) Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea;
  - f) Recursos financieros;
  - g) Programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para el período 2026-2027.
5. Cooperación y coordinación internacionales:
    - a) Cooperación y coordinación con el Convenio de Minamata sobre el Mercurio;
    - b) Cooperación y coordinación con otros organismos.
  6. Fomento de la cooperación y la coordinación entre los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam:
    - a) Mecanismo de intercambio de información;
    - b) Incorporación de la perspectiva de género;
    - c) Sinergias en la prevención y la lucha contra el tráfico y el comercio ilícitos de productos químicos y desechos peligrosos;
    - d) De la ciencia a la acción.
  7. Programa de trabajo y presupuesto.
  8. Lugar y fechas de celebración de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.
  9. Otros asuntos.
  10. Aprobación del informe de la reunión.
  11. Clausura de la reunión.
-